

FECHA 7/6/2021 HORA 12:02 PM
RECIBIDO POR Rosaura Sandoz



SENADO DE LA REPÚBLICA REPÚBLICA DOMINICANA

Resolución que reconoce a la Asociación Nacional de Empresas e Industrias Herrera (ANEIH) por su 50 aniversario

Considerando primero: Que la Constitución de la República, en el marco de las atribuciones del Congreso Nacional, consigna en el artículo 93 literal n) lo siguiente: "conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad";

Considerando segundo: Que el numeral 24, artículo 60 del Reglamento del Senado, establece como derecho de los miembros de esta cámara legislativa: "Presentar e impulsar el reconocimiento a personalidades e instituciones meritorias, dignas de ejemplo y de intachable hoja de servicio político, personal, social o profesional";

Considerando tercero: Que la Asociación Nacional de Empresas e Industrias Herrera (ANEIH) es un gremio multisectorial sin fines de lucro fundado en el año 1971 a raíz de la creación de la Zona Industrial de Herrera.

Considerando cuarto: Que hoy en día Asociación Nacional de Empresas e Industrias Herrera (ANEIH) ha extendido su membresía y agrupa a más de 190 empresas cuyas actividades se desarrollan en diversos sectores, tales como los químicos, plásticos, muebles, alimentos y bebidas, construcción, metalmecánica, gráficos, entre otros.

Considerando quinto: Que la Asociación Nacional de Empresas e Industrias Herrera (ANEIH) no solo ha contribuido a fomentar el crecimiento y la competitividad industrial de sus integrantes, sino que también ha participado activamente en diversos procesos de transformación económica, social e institucional, siempre bajo la premisa de que los intereses de la sociedad dominicana deben sobreponerse a los intereses particulares.

Considerando sexto: Que recientemente la Asociación Nacional de Empresas e Industrias Herrera (ANEIH) arribó a su 50 aniversario, ejerciendo durante todos estos años un rol fundamental en el avance hacia el progreso y la institucionalización del país, razón por la cual merece un reconocimiento de este Senado de la República.

Considerando séptimo: Que el artículo 24 del Reglamento del Senado define como resolución a: "Toda decisión o acuerdo que emane del cuerpo legislativo competente y que no tiene carácter de ley".

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Reconocer a la Asociación Nacional de Empresas e Industrias Herrera (ANEIH) por arribar al 50 aniversario de fundación y por los aportes que durante todo ese tiempo ha realizado al progreso y la institucionalidad de la República Dominicana.

Segundo: Disponer que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

Tercero: Ordenar que este reconocimiento sea entregado a la Directiva representante de la Asociación Nacional de Empresas e Industrias Herrera (ANEIH), en la fecha, hora y lugar que determine la Presidencia del Senado.

DADA...

Moción presentada por


Senador Antonio Taveras Guzmán
Provincia Santo Domingo